



Municipalidad Provincial de Ica



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 485 -2012-AMPI

Ica, 28 SEP 2012

VISTO, El Oficio N°1082-2012-GPESC-MPI, Informe N° 0108-202-UF-GPESC-MPI, mediante el cual se informa la necesidad de autorizar la Ejecución del proyecto denominado "**Construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para el Reuso en el Riego de Áreas Verdes en el Acceso Vial de Huacachina- Ica, Provincia de Ica- Ica**",

CONSIDERACIONES:



Que, mediante Ficha de Registro – Banco de Proyectos, Formato SNIP-04 Indica que el proyecto **Construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para el Reuso en el Riego de Áreas Verdes en el Acceso Vial de Huacachina- Ica, Provincia de Ica- Ica**", ha sido declarado viable y se encuentra registrado en el Banco de Proyectos con el Código SNIP 134880.

Que, en los Artículos 9ª y 10ª de la Ley N° 27293-Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública modificada por las Leyes N°28522, N°28802, Decreto Legislativo N°1005 y N°1091, se establece que son atribuciones del Ministerio De Economía Y Finanzas calificar la viabilidad de los Proyectos que se encuentren en Fase Pre Inversión, así como autorizar la Elaboración y la Ejecución de los Proyectos de Inversión Pública; pudiendo delegar estas atribuciones total o parcialmente;



Que, según lo dispuesto en el Artículo 6º del Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por el Decreto Supremo N° 102-2007-EF, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 7º numeral 7.6, de la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública" aprobada por Resolución Directoral N°003-2011-EF/68.01, corresponde al Alcalde, en su condición de órgano Resolutivo del Sistema Nacional De Inversión Pública, autorizar la Elaboración de Expedientes Técnico y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública; declarados viables, pudiendo realizar ambas autorizaciones en un solo acto;



Que, es necesario autorizar a la Gerencia de Promoción Económica y Servicios a la Ciudad, para la Elaboración del Expediente Técnico, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "**Construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para el Reuso en el Riego de Áreas Verdes en el Acceso Vial de Huacachina- Ica, Provincia de Ica- Ica**",

De conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo N°20º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorizar a la Gerencia de Promoción Económica y Servicios a la Ciudad la Elaboración del Expediente Técnico y la Ejecución del Proyecto de Inversión Pública denominado "**Construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales para el Reuso en el Riego de Áreas Verdes en el Acceso Vial de Huacachina- Ica, Provincia de Ica- Ica**",

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
CPCC JUAN GUSTAVO MARTÍNEZ GARCÍA
ALCALDE

Nueva Imagen
Nuevo Futuro